



# 156.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 22 al 26 de junio del 2015

CE156.R15 Original: inglés

# RESOLUCIÓN

#### CE156.R15

### ORGANIZACIONES NO GUBERNMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

### LA 156.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Subcommité de Programa, Presupuesto y Administración sobre *Organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la Organización Panamericana de la Salud* (documento CE156/6); y

Teniendo en cuenta los *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*,

#### **RESUELVE:**

- 1. Renovar por un período de cuatro años las relaciones oficiales entre la OPS y las siguientes organizaciones no gubernamentales:
- a) la Fundación Interamericana del Corazón (FIC), y
- b) el Instituto de Vacunas Sabin (Instituto Sabin).
- 2. Aceptar las solicitudes de las siguientes organizaciones no gubernamentales de entablar relaciones oficiales con la OPS por un período de cuatro años:
- a) la Alianza del Convenio Marco (FCA por sus siglas en inglés),
- b) la Sociedad Latinoamericana de Nefrología e Hipertensión (SLANH).
- 3. Tomar nota del informe de progreso sobre la situación de las relaciones entre la OPS y las organizaciones no gubernamentales.

- 4. Solicitar a la Directora que:
- a) notifique a las respectivas organizaciones no gubernamentales las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo;
- b) continúe manteniendo dinámicas relaciones de trabajo con organizaciones no gubernamentales inteamericanas de interés para la Organización en las áreas incluidas entre las prioridades del programa que los Cuerpos Directivos han aprobado para la OPS;
- c) continúe promoviendo las relaciones entre los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito de la salud.

(Octava reunión, 25 de junio del 2015)